

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 425 (MR)

Rengo, Agosto 16 de 2023.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Lo establecido en la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Transferencia de la Patente de Alcohol Rol 4040133, Clasificación F, Expendio de Cervezas y Patente Rol 2020106 Giro Almacén de Comestibles, a nombre del contribuyente Sres. Sucesión Rosa Ester Gallardo Vargas;

Fotocopia Rol Único Tributario Sres. Sucesión Rosa Ester Gallardo Vargas, Fotocopia Cedula de Identidad, Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada notarial que no le afecta el artículo 4° de la Ley 19.925 de Doña Angelica del Carmen Pizarro Gallardo, Repertorio Nº 11529-2014 Compraventa de Derechos Pizarro Gallardo Sergio Emilio y Otros a Pizarro Gallardo Angelica del Carmen, Certificado de Posesión Efectiva de Doña Rosa Ester Gallardo Vargas, Repertorio Nº 7230-2009 Compraventa de Derechos Pizarro Gallardo Sergio Emilio a Pizarro Gallardo Luz Elena, Certificado de Posesión Efectiva de Doña Luz Elena Pizarro Gallardo, Autorización notarial para uso de propiedad con fines comerciales realizada por Don Luis Gallegos Pizarro el 11/05/2023, Autorización notarial para uso de propiedad con fines comerciales realizada por Don Luis Alberto Gallegos Alarcón, Doña Claudia Elena Gallegos Pizarro, Doña Valeria Andrea Gallegos Pizarro, Doña Soledad Victoria Gallegos Pizarro el 16/05/2023, Certificado de Posesión Efectiva de Don Claudio Omar Pizarro Gallardo, Autorización notarial para uso de propiedad con fines comerciales realizada por Don Claudio Pizarro Román el 21/04/2023. Autorización notarial para uso de propiedad con fines comerciales realizada por Don Javier Patricio Pizarro Pizarro el 09/05/2023, Certificado de Pago de la Patente Rol 4040133, en el cual se acredita pagada el Segundo Semestre año 2023 con fecha 27/07/2023 y Certificado de Pago de la Patente Rol 2020106, en el cual se acredita pagado el Segundo Semestre del año 2023 con fecha 27/07/2023;

Memorandúm N° 203 del 20/11/2019 emitido por el Asesor Jurídico Municipal, el cual indica que El Artículo 9° de la Ley 19925 establece que "En la patente deberá anotarse el nombre del dueño, número de su cedula de identidad con indicación del lugar de su otorgamiento y la dirección del negocio". El inciso 2°, dispone que "Iguales anotaciones se harán respecto del adquirente, en caso de transferencia de la patente. Las patentes sólo pueden transferirse previa inscripción en la oficina municipal que corresponda, y a personas que no estén comprendidas en las prohibiciones del artículo 4°"

La jurisprudencia administrativa ha señalado que "una municipalidad no está autorizada para exigir más requisitos que los que el legislador ha establecido para los efectos de realizar la anotación de la especie". Por consiguiente la Municipalidad de Rengo se encuentra obligada a dar curso a las solicitudes de anotaciones…"

H



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 425 (MR)

S SOTO GONZALEZ

COMUNA DE RENGO

Rengo, Agosto 16 de 2023.

El Artículo 30 del Decreto Ley 3063 de 1979, el cual indica que "Si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo"

DECRETO:

Efectúese la anotación de Transferencia de la Patente Rol Nro.

4040133, Clasificación F, Giro Expendio de Cervezas y de la patente Rol 2020106, Giro Almacén de Comestibles, a nombre del contribuyente Sres. Sucesión Rosa Ester Gallardo Vargas, Rol Único Tributario Nro.

Nº 569, Lo Cartagena, Rengo, a Doña ANGELICA DEL CARMEN PIZARRO GALLARDO, Cedula de Identidad Nro.

con el mismo giro y domicilio comercial.

NÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ERALDINE MONTOYA MEDINA SECRETARIA MUNICIPAL

DBQ/NAB/FOP/fop